



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de DICIEMBRE del 2017

Visto, el Memorándum N° 3434-2017-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades;

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, establece que el citado Comité estará integrado por un representante del Ministerio de Salud, quién será el/la Presidente/a del mismo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 089-2017/MINSA del 10 de febrero del 2017, se designó al economista Ceferino Arturo Arévalo Luna como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia a la designación formulada mediante Resolución Ministerial N° 089-2017/MINSA. En ese sentido, corresponde aceptar la renuncia formulada, así como designar al profesional que se desempeñará como Presidente/a del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el economista Ceferino Arturo Arévalo Luna, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 089-2017/MINSA como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



W. BORJAR



M. ATARAMA C.



G. REMY LL.

**Artículo 2.-** Designar al economista Carlos Manuel Díaz Mariños, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA, indicando que la denominación “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Salud” que obra en la partida registral N° 01981439 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se refiere al mismo organismo que es materia de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la inscripción de la presente Resolución Ministerial ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y entidades correspondientes.

**Artículo 4.-** Poner la presente Resolución Ministerial en conocimiento de las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las cuales el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA mantenga cuentas bancarias.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IRINZA**  
Ministro de Salud

